



NOTIFICACIÓN DE FALLO

C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 16 DE MAYO DE 2017

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

De las **31 partidas** en concurso, relativas a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, **que se relacionan en el Anexo Único** que forma parte integral del presente Dictamen se adjudican de la siguiente manera:

- **25 partidas (1 a 6 y 13 a 31)** a la empresa **DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.**, por haber presentado en las mismas los precios unitarios más **BAJOS**.
- **6 partidas (7 a 12)** a la licitante **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, por haber ofertado en las mismas los precios unitarios más **BAJOS**.

Toda vez que ambas presentaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, además de lo anterior cumplieron con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Licitación.

SEGUNDO.- Se apercibe a los licitantes adjudicados **DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.** y **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presenten la documentación legal requerida para la elaboración del



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Contrato correspondiente, asimismo se les requiere a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 16 de mayo del 2017 en un horario de 17:00 a 19:00 horas para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

**ATLANTIDA CASA DE CIENCIA Y CULTURA, S.A. DE C.V.
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 16 DE MAYO DE 2017

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

De las **31 partidas** en concurso, relativas a la contratación abierta a precio fijo del servicio de Impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, **que se relacionan en el Anexo Único** que forma parte integral del presente Dictamen se adjudican de la siguiente manera:

- **25 partidas (1 a 6 y 13 a 31)** a la empresa **DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.**, por haber presentado en las mismas los precios unitarios más **BAJOS**.
- **6 partidas (7 a 12)** a la licitante **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, por haber ofertado en las mismas los precios unitarios más **BAJOS**.

Toda vez que ambas presentaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, además de lo anterior cumplieron con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Licitación.

SEGUNDO.- Se apercibe a los licitantes adjudicados **DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.** y **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presenten la documentación legal requerida para la elaboración del



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Contrato correspondiente, asimismo se les requiere a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 16 de mayo del 2017 en un horario de 17:00 a 19:00 horas para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

TALLER DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 16 DE MAYO DE 2017

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

De las **31 partidas** en concurso, relativas a la contratación abierta a precio fijo del servicio de Impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, **que se relacionan en el Anexo Único** que forma parte integral del presente Dictamen se adjudican de la siguiente manera:

- **25 partidas (1 a 6 y 13 a 31)** a la empresa **DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.**, por haber presentado en las mismas los precios unitarios más **BAJOS**.
- **6 partidas (7 a 12)** a la licitante **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, por haber ofertado en las mismas los precios unitarios más **BAJOS**.

Toda vez que ambas presentaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, además de lo anterior cumplieron con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Licitación.

SEGUNDO.- Se apercibe a los licitantes adjudicados **DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.** y **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presenten la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato correspondiente, asimismo se les requiere a que comparezcan ante el



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 16 de mayo del 2017 en un horario de 17:00 a 19:00 horas para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 16 DE MAYO DE 2017

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

De las **31 partidas** en concurso, relativas a la contratación abierta a precio fijo del servicio de Impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, **que se relacionan en el Anexo Único** que forma parte integral del presente Dictamen se adjudican de la siguiente manera:

- **25 partidas (1 a 6 y 13 a 31)** a la empresa **DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.**, por haber presentado en las mismas los precios unitarios más **BAJOS**.
- **6 partidas (7 a 12)** a la licitante **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, por haber ofertado en las mismas los precios unitarios más **BAJOS**.

Toda vez que ambas presentaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, además de lo anterior cumplieron con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Licitación.

SEGUNDO.- Se apercibe a los licitantes adjudicados **DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V.** y **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presenten la documentación legal requerida para la elaboración del



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Contrato correspondiente, asimismo se les requiere a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 16 de mayo del 2017 en un horario de 17:00 a 19:00 horas para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-17**, relativo a la contratación abierta a precio fijo del servicio de impresión para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**